

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9463 *ORDEN APU/1515/2008, de 19 de mayo, de corrección de errores de la Orden APU/1279/2008, de 22 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.*

Advertido error en el texto de la Orden APU/1279/2008, de 22 de abril (BOE número 110, de 6 de mayo), por la que se convoca el proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, procede efectuarse la siguiente corrección:

En la página 22701, anexo II (Programa), Grupo de Materias Específicas, I. Derecho Constitucional y Administrativo, donde dice «42. El contrato de suministro: régimen jurídico. Los contratos de consultoría y asistencia, los contratos de servicio: régimen jurídico», debe decir: «42. El contrato de suministro: régimen jurídico. El contrato de servicios: régimen jurídico».

Madrid, 19 de mayo de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

9464 *ORDEN APU/1516/2008, de 28 de mayo, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular

petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 28 de mayo de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñe.

ANEXO I

Relación de puestos

N.º orden: 1. Código puesto: 1534497. Denominación del puesto: Secretaría de Estado para la Administración Pública, Dirección General de la Función Pública, S.G. de Análisis de Puestos de Trabajo y Retribuciones de Personal, Subdirector General Adjunto. Dot.: 1. Nivel: 29. C. específico: 19.552,00. Localidad: Madrid. Descripción: AD, AE; GR, A1. Descripción del puesto: Coordinación y dirección de los equipos técnicos de la Comisión Ejecutiva Interministerial de Retribuciones en relación con personal funcionario. Apoyo técnico a la Secretaría de la citada Comisión. Análisis de estructuras organizativas propias de la Administración General del Estado, incluyendo a sus organismos públicos. Especificaciones: Experiencia en gestión de recursos humanos. Experiencia en análisis de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de otros instrumentos organizativos similares y en particular sobre sus contenidos retributivos. Experiencia en la dirección y coordinación de equipos humanos y de trabajo.